

del Consejo de Gobierno de fecha 5 de julio de 2005, ha de proceder a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Almendralejo, a 6 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

**OBRA: URBANIZACIÓN AVENIDA DE RAFAEL ALBERTI.  
CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.**

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA
1	55399	1	JOSE GARCIA BOTE FRANCISCA PEREZ GUERRERO C/ PLASENCIA Nº 1 ALMENDRALEJO	AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	10-10-2005	10:00
2	55399	2	HEREDEROS PEDRO SÁNCHEZ GONZALEZ Y EUGENIA MARIÑAS ORTIZ C/ PIEDAD Nº 43, 1º ALMENDRALEJO	AYUNTAMIENTO C/ MERIDA Nº 2	10-10-2005	10:00

***ANUNCIO de 7 de septiembre de 2005  
sobre citación para el levantamiento de  
actas previas a la ocupación de los bienes  
afectados por la obra “Urbanización Avenida  
Miguel Hernández”.***

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por la obra de “Urbanización Avenida Miguel Hernández de Almendralejo” por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de agosto de 2005, ha de proceder a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia este Ayuntamiento ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresa, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los

bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante este Ayuntamiento, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que

involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Almendralejo, a 7 de septiembre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

**OBRA: URBANIZACIÓN AVENIDA MIGUEL HERNANDEZ.  
CITACIÓN LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN.**

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	LUGAR CITACION	FECHA	HORA
1	46537	04	JUAN GOMEZ ALCANTARA ELISA PIEDAD GOMEZ ALCANTARA C/ PILAR N° 54 ALMENDRALEJO	AYUNTAMIENTO C/ MERIDA N° 2	10-10-2005	12:00

## AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA

*ANUNCIO de 31 de agosto de 2005 sobre bases de la convocatoria, mediante concurso oposición por promoción interna, para el ascenso al Grupo C de los Agentes de la Policía Local.*

Doña María del Pilar Díaz Vázquez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Bienvenida,

HAGO SABER: Que mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2005, se ha aprobado la convocatoria del procedimiento selectivo, por el sistema de concurso oposición restringido de promoción interna, para el ascenso a Grupo C de los Agentes de la Policía Local del Ayuntamiento de Bienvenida actualmente encuadrados en el Grupo D, con arreglo a las siguientes bases:

**BASES DE LA CONVOCATORIA POR PROMOCIÓN INTERNA PARA EL ACCESO A GRUPO C DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA.**

Primera. El objeto de la presente convocatoria consiste en la realización de pruebas selectivas mediante concurso-oposición, por promoción interna, para el acceso al Grupo C de los funcionarios de la Policía Local del Ayuntamiento de Bienvenida encuadrados en el Grupo D, en aplicación de lo previsto

en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3) y 84 y 85 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura Núm. 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policías Locales de Extremadura.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto anteriormente señalado, será de aplicación a las presentes pruebas selectivas la normativa vigente para las Entidades locales y en particular la relativa al procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo es necesario tener la condición de Agente de la Policía Local en activo en este Ayuntamiento, encuadrado en el Grupo D y reunir alguna de las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes.
- b) Acreditar una antigüedad de 10 años en la Escala del Grupo D o de 5 años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura.

Tercera. Presentación de solicitudes.

3.1. Instancias: En la instancia solicitando tomar parte en la oposición, dirigida a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de